



OGA

202517500248541

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 10 de 2025

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU 202518500294772 del 26/02/2025, radicado BTE 899082025

Respetado señor anónimo,

En atención a su comunicación recibida a través de la plataforma Bogotá Te Escucha, nos permitimos informar que el Instituto de Desarrollo Urbano, en adelante el IDU, tiene mecanismos establecidos para garantizar el cumplimiento de los principios de ética profesional, buen trato y gestión eficiente de los contratos. Asimismo, en cuanto a la pertinencia de implementar mejoras en aspectos tales como capacitaciones en comunicación efectiva y supervisión de acciones contractuales, se informa que mediante Resolución 245 de 2025, el IDU adoptó el Plan Institucional de Capacitación PIC 2025, el cual está dirigido a todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as) del IDU, independiente del tipo de vinculación.

En cuanto a mecanismos de seguimiento al desempeño de nuestros funcionarios, se informa que es una labor que se realiza semestralmente al interior de la Entidad, según lo establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Para el IDU es muy importante dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la medición del desempeño del Talento Humano vinculado a la entidad, para lo cual la Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, como lo señala el artículo 1º del Acuerdo 617 de 2018 es: *“Una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales”*.

La Evaluación del Desempeño Laboral – EDL cumple una función esencial, la cual al efectuarse en todo el Instituto permite valorar el desempeño de sus servidores

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



OGA

202517500248541

Información Pública

Al responder cite este número

tanto de carrera como en periodo de prueba. Es un insumo que permite obtener información para orientar la toma de decisiones en pro del fortalecimiento y mejora continua de la entidad. De igual manera, la Ley 909 de 2004, señala que los resultados de las evaluaciones de desempeño deben tenerse en cuenta entre otros, para: Adquirir los derechos de carrera; ascender en la carrera; conceder becas o comisiones de estudio; otorgar incentivos económicos o de otro tipo; planificar la capacitación y formación; determinar la permanencia en el servicio.

El resultado de la evaluación será la calificación correspondiente al período anual, que deberá incluir dos evaluaciones parciales semestrales al año y/o las evaluaciones parciales que durante el período de evaluación deban surtir. Para el desarrollo de esta evaluación La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC como órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, puso a disposición de las entidades el aplicativo EDL-APP <https://edl.cnsc.gov.co/#/login> Así mismo, da las pautas, procedimientos y metodología para realizar la valoración del desempeño de los servidores y profirió el Acuerdo 617 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”, el cual fue adoptado por el IDU, por medio de la Resolución No. 000411 de 2019.

Agradecemos su confianza en los canales de participación ciudadana y le reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua en la gestión de nuestros proyectos y la relación con los ciudadanos, destacando que su papel en tareas como estas, es esencial para la administración.

Cordialmente,



EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO

Jefe Oficina de Gestión Ambiental

Firma mecánica generada el 10-03-2025 07:33:14 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOSE ALBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ-Oficina de Gestión Ambiental

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2